

RESPUESTAS A LOS COMENTARIOS
DOCUMENTOS DE SELECCIÓN
CONVOCATORIA PÚBLICA UPME STR 09-2018

SELECCIÓN DE UN INVERSIONISTA Y UN INTERVENTOR PARA EL DISEÑO, ADQUISICIÓN DE LOS SUMINISTROS, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA LÍNEA NUEVA MONTERÍA – RÍO SINÚ 110 kV.

En general la UPME agradece las observaciones, comentarios y sugerencias y procede a responder cada una de las mismas.

RESPUESTA A LOS OBSERVACIONES PRESENTADAS MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO EL 10 DE JUNIO DE 2019 Y CON RADICADO UPME 20191100037242 DEL MISMO DÍA.

PREGUNTA 1.

1. El documento "Anexo_1_UPME_STR_09_2018.pdf" se indica textualmente en la página 37 renglones 44 a 46: "Para la nueva subestación, el Sistema de Protecciones -SP- para las barras (diferencial de barras) deberá ser redundante con principio de operación diferente. Adicionalmente deberán seleccionarse de acuerdo con la configuración de la subestación". Adicionalmente se menciona en la página 23 renglones 46 a 48: "Se aclara que particularmente la protección diferencial de barras si deberá tener espacio suficiente para la conexión de todas las bahías a 110 kV actuales y futuras, señaladas en el presente Anexo 1".

Se precisa que para esta convocatoria no existe una nueva subestación, por lo cual este requerimiento no debe de aplicar. No obstante, para la subestación Nueva Montería 110 kV existe un esquema de protección diferencial con relé RET670 de la marca ABB y haciendo uso de 7 campos, por lo que el inversionista deberá considerar las ampliaciones requeridas en hardware y actualización en software para la conexión de la nueva bahía de línea.

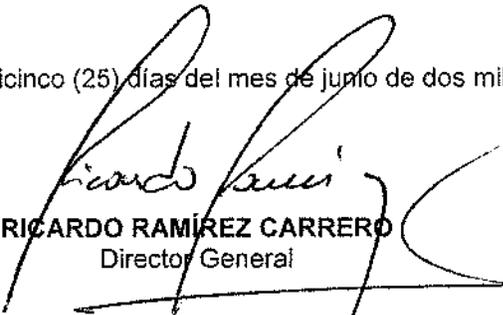
Igualmente se aclara que la subestación Río Sinú 110 kV tiene una configuración en anillo, la cual no requiere la protección diferencial de barras.

Consulta: Con base en lo anterior se solicita a la UPME aclarar, en caso de requerir implementar en la subestación nueva montería 110 kV lo estipulado en el numeral 5.6.1 del Anexo 1, si el inversionista deberá realizar los cambios en el sistema de protecciones.

RESPUESTA 1. Se realiza ajuste mediante Adenda al numeral 5.6.1 Sistemas de Protección de barras, de acuerdo a la aplicabilidad de la protección.

El numeral 5.1.2. de la Convocatoria UPME STR 09-2018 no tiene previstos espacios de reserva, de acuerdo con esto no aplica lo señalado para la protección diferencial de barras en los renglones 46 a 48 de la página 23 del Anexo 1. Dichas previsiones fueron consideradas en la convocatoria UPME STR 03-2015 Nueva Montería y líneas de transmisión asociadas.

Dado en Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de junio de dos mil diecinueve (2019).



RICARDO RAMÍREZ CARRERO
Director General



Elaboró: LMC Revisó: ARC - JMG
150-41.1 Convocatoria Pública UPME STR 09-2018 LÍNEA NUEVA MONTERÍA – RÍO SINÚ 110 kV.

